

Bolívar, 30 de Agosto de 2001
Ref. Exp. N° 4622/01

= ORDENANZA N° 1611/2001 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio firmado entre el Municipio de Bolívar y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 29 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001

FIRMADO

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD

ES COPIA